

Resolución del Comité Central de la Liga de los Comunistas **3 de marzo de 1848**

(Tomado de Karl Marx y Friedrich Engels, *Obras*, Volumen 9, Crítica, Barcelona, 1978, páginas 413-414.)

¡Proletarios de todos los países, uníos!

El Comité Central de la L[iga] d[e los] C[omunistas], con sede en Bruselas, en vista de la resolución del hasta ahora Comité Central de Londres, en virtud del cual éste traslada a Bruselas la sede del Comité Central y se autodisuelve como Comité Central, resolución en virtud de la cual, por ende, el Comité Directivo del distrito cabecera de Bruselas queda constituido en Comité Central, y considerando:

Que bajo las actuales circunstancias es imposible cualquier unificación de los miembros de la Liga, y en especial de los alemanes en Bruselas;

Que los miembros dirigentes de la Liga en Bruselas ya han sido arrestados o expulsados, bien esperan a cada hora su expulsión de Bélgica;

Que las actuales circunstancias requieren una dirección sumamente enérgica de la Liga, para lo cual se necesita imprescindiblemente un poder discrecional momentáneo;
Resuelve:

Art. 1.- El Comité Central se traslada a París.

Art. 2.- El Comité Central de Bruselas confiere al miembro de la Liga Karl Marx plenos poderes discrecionales para la dirección central momentánea de todas las cuestiones de la Liga, con responsabilidad frente al nuevo Comité Central por constituir en el próximo Congreso.

Art. 3.- Comisiona a Marx para que, en cuanto así lo permitan las circunstancias, constituya en París, con los miembros apropiados de la Liga, un nuevo Comité Central de su elección, convocando inclusive allí a miembros de la Liga que no vivan en París.

Art. 4.- Se disuelve el Comité Centra de Bruselas.

Resolución tomada en Bruselas, el 3 de marzo de 1848.

El Comité Central
Fdo: *Engels; F. Fischer; Cigot; H. Steingens; K. Marx*

Edicions Internacionals Sedov
Liga de los Comunistas

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es